

Registro  
de la  
Propiedad  
QUITO

1 alcabala se ha pagado \$/ 4.677,60; \$/ 48.163,46

2 por el impuesto a las utilidades en la ven-

3 ta de predios rústicos según consta del com-

4 probante N° 3516802 de 31 de Enero de 1.983;-

5 y, \$/ 1.449,00, por registro y adicional .-

6 EL REGISTRADOR .- *J. S. S.*

7

8 NUMERO 764.-En Quito, a veinte y uno de JU- ACLARATORIA

9 LIO de mil novecientos ochenta y tres, se ELOY ALFARO

10 me presentó la primera copia de una escri- R: 14.600

11 tura pública otorgada el diez y nueve del T: 114

12 actual ante el Notario Dr. Hugo Cornejo Rosa- *10/83*

13 les, de la cual consta: Que comparecen por- *J. 336*

14 una parte los doctores Alvaro Pérez Intria- *v. n.º 291*

15 go y Fernando Picco Fiallo, en sus respecti-

16 vas calidades de Alcalde de San Francisco-

17 de Quito y Procurador Síndico Municipal ,-

18 según consta de los documentos que en copia-

19 se agrega, y, por otra parte los cónyuges -

20 doctor GUILLERMO JARAMILLO LARREA y AIDA - ✓

21 ALMEIDA DE JARAMILLO, casados; por sus pro- ✓

22 prios derechos, todos mayores de edad, domi-

23 ciliados en este Cantón, y dicen: Que Antece-

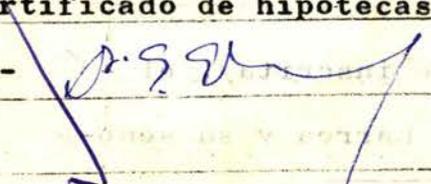
24 des: Mediante escritura pública otorgada-

25 el diez y siete de febrero de mil novecientos- ✓

26 ochenta y tres, debidamente inscrita , el - ✓

27 doctor Guillermo Jaramillo Larrea y su seño- ✓

28 ra entregaron al Municipio de Quito, un lo--

1 te de terreno de ochocientos noventa metros-  
2 cuadrados, para equipamiento comunitario de-  
3 su parcelación denominada La Clemencia de -  
4 la ciudad de Quito.- Con esta escritura se-  
5 protocolizó al plano de dicha parcelación sig-  
6 nada con el número veinte y cuatro-J-treinta-  
7 y tres .- Con estos antecedentes los compa-  
8 recientes aclaran la parte final de la cláu-  
9 sula sexta de la escritura de diez y siete - ✓  
10 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ✓  
11 en el sentido de que los señores Toapanta - ✓  
12 y Basantes que ocupan los lotes treinta y -  
13 tres y treinta y seis, de la parcelación La-  
14 Clemencia, acorde con las normas del Código -  
15 Civil , deberán previamente al otorgamiento-  
16 de las escrituras de compraventa convenir -  
17 con los vendedores el precio de los lotes -  
18 que están ocupando teniendo presentes sus com -  
19 promisos , la extensión y ubicación de los -  
20 lotes que poseen .- Los compradores ocupan-  
21 tes de los lotes treinta y tres y treinta -  
22 y seis, cumplirán con las disposiciones de -  
23 la Ley de Régimen Municipal sobre construc-  
24 ciones como es de rigor .- Se ha presentado-  
25 el certificado de hipotecas .- EL REGISTRA-  
26 DOR .-   
27  
28 NUMERO 765.-En Quito, a veinte y uno de JU--